

**DIRECCION NACIONAL DE CULTURA**

**RESOLUCION**

**EXP. 2018-11-0003-1019**

**DNC 0881/2018**

Montevideo,

**19 OCT 2018**

**VISTO:** La realización de la 58ª Muestra Internacional de Arte de la Bienal de Venecia a realizarse entre el 11 de mayo al 24 de noviembre de 2019 en la ciudad de Venecia - Italia.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución de la Dirección Nacional de Cultura No. 0651/2018 de 13 de agosto de 2018 se aprobaron las bases del llamado a postulaciones de propuestas artísticas y/o curatoriales para la representación de nuestro país en la mencionada Muestra Internacional.

II) Que la modalidad de selección de la propuesta se realizó con la intervención de un jurado conformado por los integrantes de la Comisión Nacional de Artes Visuales de acuerdo a las competencias otorgadas por la Ley 16 226.

III) que la presencia de nuestro país en la mencionada exposición implica una erogación que no supera la suma \$2.000.000. (pesos uruguayos dos millones ).

IV) que la Comisión Nacional de Artes Visuales ha seleccionado tres proyectos artísticos y propuesto en orden de prelación de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria: 1) La casa Empática del artista, Yamandú Canosa; 2) El campamento del Artista, Juan Pedro Fabra y 3) La ceremonia del silencio del artista, Elian Stolarsky.

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo con las resultancias de las actuaciones antedichas, corresponde homologar dicho fallo.

**ATENTO:** A lo expuesto, a lo informado por el Departamento Financiero Contable y a lo dispuesto por el artículo 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27 de octubre de 2010 y art. 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA**


**RESUELVE :**

1ero) Homológase el fallo de la Comisión Nacional de Artes Visuales resultante del Acta de evaluación de propuestas, llevada a cabo el día 1 de octubre de 2018, por el que se seleccionó de acuerdo al orden de prelación, al artista Sr. Yamandú Canosa con la obra "La casa Empática" .-----

2do) La presente resolución se dicta a referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-----

3ero) Comuníquese al Instituto de Artes Visuales y pase al Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura a todos sus efectos.-----

**MR**



Handwritten signature of Sergio Mautone, Director Nacional de Cultura, written in black ink over a horizontal line.

SERGIO MAUTONE  
DIRECTOR NACIONAL  
DE CULTURA